



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución N° 410/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Pablo Enzo ZANITTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 410/2016 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 410/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el cursado de las asignaturas Redes de Información y Habilitación Profesional simultáneamente, eximiéndolo del régimen de correlatividad, al alumno Pablo Enzo ZANITTI, Legajo N° 20198, de la carrera Ingeniería en Sistemas de



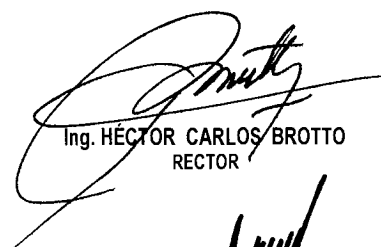
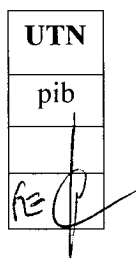
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2310/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior